

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1985, por el buque «Sertosa Nueve», de la matrícula de Cádiz, folio 733, al yate «Ma-Mú V» distintiva WSY, nacionalidad americana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fänden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de noviembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Eugenio Pereira González.—17.550-E (81373).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de Empresa Nacional de Autocamiones, constituidos en aval bancario con los números 122.011, 123.157, 132.646 y 132.658 de registro y por unos importes nominales de 110.640, 90.240, 108.579 y 84.561 pesetas, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.973/1985.

Madrid, 16 de noviembre de 1985.—El Administrador.—19.275-C (83775).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

CEUTA

Empréstito de 170.000.000 de pesetas

El día 20 de diciembre de 1985, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.800

obligaciones de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 640 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 28 de octubre de 1985.—El Presidente, Antonio Muñoz Rodríguez.—El Secretario-Contador, Pedro José de Paúl Arias.—9.960-A (80965).

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica, para general conocimiento, que desde el día 31 de diciembre quedan amortizadas 400 obligaciones de la serie «A»; 400 obligaciones de la serie «B»; y 200 obligaciones de la serie «C», de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuaron en el domicilio de esta Junta, acceso al muelle de Pasajeros, sin número, a las doce horas del día 13 de diciembre del expresado mes de diciembre.

Vilagarcía de Arosa, 13 de noviembre de 1985.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario en comisión, Antonio Chenlo Angueira.—10.538-A (82464).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 23 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Confederación Nacional del Trabajo de Aragón (CNT-A) de la Confederación Nacional del Trabajo de España (CNT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Víctor José Frago García; doña Dolores Vicioso Montiel, y don Francisco Hernández del Corte.

- Organizaciones Profesionales Confederadas:

Sindicato Provincial de Enseñanza de Zaragoza.

Sindicato Provincial de Limpiezas de Zaragoza.

Sindicato Provincial Unico de Zaragoza.

Sindicato Provincial de Sanidad de Zaragoza.

Sindicato Provincial de la Construcción de Zaragoza.

Sindicato Provincial de Banca, Bolsa, Ahorro y Entidades Financieras de Zaragoza.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—521-E (2118).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once cuarenta y cinco horas del día 23 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Nacional de Transportes por Carretera (FENTRA), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos y cambio de

denominación por la de Federación de Organizaciones Empresariales de Transportes de Castilla-León (FENTRA), siendo los firmantes del acta: Don Jesús M. Rodríguez Barreda y don Angel L. Aragón Peña.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Jefe de Sección.—508-E (2105).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 27 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Sociedades Pesqueras Españolas, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para la Empresas pesqueras españolas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Fernández de Sousa-Faro; don César Real Rodríguez; don Carlos A. Molares Alvarez, y don Carlos Gago López.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.—El jefe de Sección.—519-E (2116).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 2 del mes de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Empresarios Floristas de Extremadura (ASOFLOREX), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma Extremena para los empresarios titulares de establecimientos de floristas, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Juana Barco; doña María Luz Guerri; doña Antonia Carmona; doña Carmen Mirón, y doña Antonia Diaz.

Madrid, 2 de enero de 1986.—El Jefe de Sección.—516-E (2113).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 2 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Nacional de Profesores-entrenadores de Judo, y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Jordi Boix Sarquella.

Madrid, 2 de enero de 1986.—El Jefe de Sección.—503-E (2100).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 3 del mes de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos de Federación de Energía de Comisiones Obreras, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Alvaro Badia Franco y don Antonio Rey de Viñas.

Madrid, 3 de enero de 1986.—El Jefe de Sección.—515-E (2112).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve horas del día 7 del mes de enero de 1986, han sido depositados acuerdos de fusión del Sindicato de Tripulantes de Cabina de Pasajeros (STCP), por integración sin liquidación de la Entidad en la Federación Estatal de Transportes y Comunicaciones (SLF-UGT), siendo firmantes de dichos acuerdos: Don Juan José Hirschfeld Cobian y don Victoriano Sánchez Moreno.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-497-E (2094).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 7 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Española de Escuelas Infantiles (FEDEI), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 4, 18, 19, 27 y 37 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Francisco Javier Hernández Nieto, y don Juan Sánchez Multiterno.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-500-E (2097).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 7 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Mandos Intermedios del Banco Hispano Americano, y cuya modificación consiste en: Adición de las siglas A. M. I. a la denominación de la Entidad, siendo el firmante del acta don Juan Pablo Asensio Domenech.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-501-E (2098).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 7 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Federación Nacional de Industrias Lácteas, y cuya modificación consiste en cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Ayala, 10, 1.º izquierda, de Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Miguel Álvarez Rodríguez y don Santiago Matallana.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-502-E (2099).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 26 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Nacional de Empresas de Investigación de Mercados y de la Opinión Pública (ANEIMO), y cuya modificación consiste en cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Bretón de los Herreros, 21, Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Manuel Rabanal Tailor y don Emilio Martínez Ramos.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-503-E (2102).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 23 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Confederación Nacional del Trabajo (CNT), y cuya modificación consiste en nueva modificación de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don José March y don Francisco Bartual.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-506-E (2103).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 23 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Española de Investigaciones Comerciales (ASEIC), y cuya modificación consiste en cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Arturo Soria, 187, segundo sótano, número 9, de Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Maximiliano Fernández de Miguel y don Rafael Arroyo Andriano.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-507-E (2104).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 26 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Laboratorio de Plantas Medicinales, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Javier Santiveri Arroita, don Marciano Cirujano Bracamonte, don Jose Luis Rodado Lillo y otros.

Madrid, 7 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-520-E (2117).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 8 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza en Euskadi-Euskadiko Irakaskuntzako Langilean Sindikatoa (STEE-EILAS), y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Jesús López Zapatero, don Raimundo Rubio Carcedo y don Felipe Urkidi Eloorrieta.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-499-E (2096).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 27 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Española de Fabricantes Exportadores para Abastecimiento a Ejércitos y Concursos Oficiales (SUECO), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 7, 8, 23, 26, 36, 39, 44 y 50; supresión de los artículos 40 y 41, traslado del domicilio social a la calle de Magallanes, 1, apartamento 313, de Madrid; y cambio de denominación por el de Asociación Española de Fabricantes Exportadores

para Suministros a Ejércitos y Concursos Oficiales (SUECO), siendo los firmantes del acta: Don Gonzalo Ibáñez Blanco y don Fernando Martín Sierra.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-504-E (2101).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece treinta horas del día 20 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Transportistas Discrecionales de Mercancías (TRASDIMER), y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2 y 4 y cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Guillermo de Osma, 25, de Madrid, siendo el firmante del acta: Don Francisco Escudero Montero.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-509-E (2106).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta y cinco horas del día 20 del mes de diciembre de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Unión Confederal de Secretarios de Trabajadores de la Enseñanza, y cuya modificación consiste en dar una nueva redacción a los artículos 8, 14, 18, 20, 21, 22, 27 bis, 31 y 35, disposiciones transitorias primera y segunda y desaparece la disposición transitoria tercera, siendo los firmantes del acta: Don J. Manuel López Grima y don Felipe Salvador Vines.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-510-E (2107).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 8 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Española de la Prensa Deportiva, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los profesionales de la información en las secciones deportivas de prensa, radio, televisión y agencias de información, así como en revistas especializadas en temas deportivos y departamentos de prensa de Entidades relacionadas con el deporte, siendo los firmantes del acta: Don José María Lorente Toribio, don Joaquín Pérez Díaz-Palacios, don Miguel Vidal Perelló y otros.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-512-E (2109).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diecisiete horas del día 8 del mes de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos de Federación de Maestros Queseros Artesanos de España, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Sadurn Val Collado, don Enric Canut Bartra, don Luis de Blas y Pariente y otros.

Organizaciones profesionales federadas: Asociación de Mestres Formatgers de Catalunya, Asociación de Maestros Queseros Artesanos de Madrid, Asociación de Maestros Queseros Artesanos del País Vasco.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-513-E (2110).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 8 del mes de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Vídeos Comunitarios de Aragón y de La Rioja, cuyos ámbitos territorial y profesional son Comunidades Autónomas de Aragón y de La Rioja (Zaragoza, Huesca, Teruel y Logroño), para los empresarios que se dediquen a la fabricación, instalación, reparación o mantenimiento de vídeo para comunidades de propietarios o para una comunidad de personas, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Tejedor López, don Joaquín Sánchez Arcos, don Enrique Miguel Sáez, don Mariano Carruesco Barbajil y don Eduardo Montero.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-514-E (2111).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 30 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de la Cama (ASOCAMA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Empresas fabricantes de somieres, colchones o componentes y fabricantes de productos relacionados con la cama, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Casaus Cortés, don Angel Quintana Conde, don Bernabé Castro Benito y otros.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-317-E (2114).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 30 del mes de diciembre de 1985, han sido depositados los Estatutos de Coordinadora Estatal de Estanqueros, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Asociaciones Provinciales de Estanqueros (expendedores de tabaco, timbre y demás productos monopolizados), siendo los firmantes del acta de constitución: Don Isidoro González González, don Angel Sánchez Morales, don Miguel Angel de Frutos de Frutos, don Mariano Peces Gómez y otros.

Organizaciones profesionales federadas: Asociación Profesional de Estanqueros de Cuenca.

Red Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Orense.

Red Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de La Coruña.

Asociación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre de Badajoz.

Asociación Provincial de Estanqueros de Córdoba (ASPRECO).

Asociación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre de Segovia.

Asociación Provincial de Estanqueros de Toledo.

Asociación Profesional de Expendedores de Tabacos y Timbres de la Provincia de Málaga.

Asociación Provincial Autónoma de Expendedores de Tabacos y Timbre de Castellón.

Asociación Provincial de Expendedores de Tabacos y Timbre de Lugo.

Asociación Provincial Autónoma de Expendedores de Tabacos y Timbre de Alicante.

Asociación Profesional Provincial Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbres del Estado de Zaragoza.

Red de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado-Asociación Profesional Provincial Autónoma de Pontevedra.

Asociación Profesional de Expendedores de Tabaco y Timbre de Granada.

Asociación Profesional Voluntaria de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado de Madrid.

Asociación Profesional de Estanqueros de Guadalajara.

Agrupación Provincial de Expendedores de Tabaco y Timbre de Navarra.

Asociación Provincial Autónoma de Expendedores de Tabacos y Timbres de Cádiz.

Red Provincial de Expendedores de Tabacos y Timbre del Estado de Valencia.

Asociación Profesional Voluntaria de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de Palencia.

Madrid, 8 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-518-E (2115).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 9 del mes de enero de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación Española de Entidades Operadoras del Mercado Hipotecario, y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, traslado del domicilio a la calle Diego de León 24, de Madrid, y cambio de denominación por la de Asociación Hipotecaria Española (AHE), siendo los firmantes del acta: Don Luis Martos Herbas y don Jesús Balaguer González.

Madrid, 9 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-498-E (2095).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 9 del mes de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos del Sindicato Independiente de Administración Local (CSIF-SIAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los funcionarios de la Administración Local, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Manuel Paz Paz, doña Isabel Ayuso Puente y doña María Jesús Blázquez Ríos.

Madrid, 9 de enero de 1986.-El Jefe de Sección.-511-E (2108).

Se hace público que con fecha 16 de octubre de 1985, fueron depositados en este Servicio el acta de constitución y Estatutos de la Confederación de Sindicatos Independientes (de trabajadores y funcionarios) (CSI), y que habiéndose producido un error material, se ha dictado resolución, con fecha 9 de enero de 1986, por el ilustrísimo señor Subdirector General de Mediación, Arbitraje y Conciliación, rectificando el error observado, procediéndose por ello a la publicación del citado depósito de constitución y Estatutos, retrotrayendo sus efectos a los plazos relativos a la fecha de su presentación y haciendo depender de sus resultados, la plena efectividad de los documentos relativos a las adhesiones a la expresada Confederación, de la Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA); de la Asociación Nacional de Profesorado Estatal (ANPE); del Sindicato Profesional de Músicos Españoles (SPME); de la Federación Independiente de Sindicatos de Automoción (FISA), así como de la modificación de Estatutos de la repetida Confederación de Sindicatos Independientes, cuya publicidad se da por reproducida con unificación de plazos.

Madrid, 9 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-496-E (2093).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Sección de Energía

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente número AT 114/1985.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre subestación de Cacicedo y polígono industrial de Raos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las industrias del polígono de Raos.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Cacicedo-Raos.

Tensión: 55 KV.

Longitud: 3.140 metros.

Conductor: LA-280 en el tramo de doble circuito y LA-110 en el resto.

Final: Apoyo número 19 (polígono de Raos).

Origen: Subestación «Cacicedo».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 20.061.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castellar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de noviembre de 1985.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-19308-C (84052).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente número AT 113/1985.

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre los términos municipales de Astillero y Piélagos.

Finalidad de la instalación: Garantizar un adecuado servicio a los distintos Centros de transformación que toman de la línea Astillero-Renedo, en el tramo La Cueva-Cianca.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Astillero-Renedo» (tramo La Cueva-Cianca y derivaciones).

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.179 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo de derivación al Centro de transformación «La Cueva».

Final: Centro de transformación «Cianca».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.816.748 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y

Energía. Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de noviembre de 1985.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-19.309-C (84053).

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

Anuncios de información al público

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 26 de septiembre de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Valldoreix (Sant Cugat del Vallés):

«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47-3-i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del plan general metropolitano en el término de la entidad local menor de Valldoreix, del municipio de Sant Cugat del Vallés, elaborada por los Servicios Técnicos de la Dirección de Servicios de Urbanismo, en cumplimiento de la sentencia firme dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona en fecha 22 de octubre de 1982, consistente en calificar de zona de ordenación en edificación aislada, subzona unifamiliar VII (clave 20a/10), la parcela que se referenció inicialmente con el número 6, donde se ubica el Hote "Rossinyol", situada entre la calle del Nardo, la rambal del Jardín, la avenida de Joan Borrás y el pasaje Jardiner, así como calificar de zona de equipamientos comunitarios y dotaciones de nueva creación a nivel local (clave 7b) la parcela referenciada con el número 7 situada entre las calles del Nardo, la avenida de Joan Borrás y el pasaje Jardiner, en donde no existe edificación alguna. Someterla a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a la entidad local menor de Valldoreix y al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés por igual período de un mes, de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones y elevarla a la Generalidad para el trámite de aprobación definitiva. Comunicar el presente acuerdo a la entidad local menor del Valldoreix y al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés así como a las Corporaciones Locales limítrofes a aquella.»

Viladecans:

«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47-3-i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del plan general metropolitano que requiere el plan especial de la zona "Campo de Beisbol" de Viladecans. Someterlo a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Regla-

mento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Viladecans, por igual período de un mes, de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones, y elevarla a la Generalidad para el trámite de aprobación definitiva. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Viladecans y a las Corporaciones Locales limítrofes a éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña.»

Los citados expedientes permanecerán expuesto al público durante los plazos señalados, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 22 de octubre de 1985.-El Secretario general, Francisco Lliset Borrrell.-18.892-C (81819).

★

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 24 de octubre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cerdanyola del Vallés:

«Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47-3-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación del plan general metropolitano en el sector del plan parcial Altimira y zonas 19 y 7b limítrofes, en Cerdanyola del Vallés, que ha sido propuesta por el Ayuntamiento de ese municipio, con la excepción de la modificación de 6a a 6b incluida en aquella, por cuanto tal pretensión resulta incorrecta al tratarse de una zona verde que ya tenía recogida en un plan parcial anterior y, por tanto, existente de derecho con anterioridad a la entrada en vigor del plan general metropolitano, según establece el artículo 202 de sus NN.UU. Prorrogar la suspensión del otorgamiento de licencias en los ámbitos delimitados en el plano adjunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento para el desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Medidas de Adecuación del Ordenamiento Urbanístico de Cataluña. Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes y, una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés por igual período de un mes de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del RPU. Tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones y elevarla a la Generalidad para el trámite de aprobación definitiva. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés, así como a las Corporaciones Locales limítrofes a éste.»

El citado expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo señalado, en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja.

Barcelona, 31 de octubre de 1985.-El Secretario general, Francisco Lliset Borrrell.-18.891-C (81818).

COMUNIDAD VALENCIANA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

Servicio de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.452. Nombre: «Mina del Pep». Mineral: Arcilla. Sección C. Cuadrículas: 9. Términos municipales: Llosa del Obispo y Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 27 de septiembre de 1985.-El Director, J. Barreda Sorli.-4.493-D (80057).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 7.596/7.603, extendidos inicialmente a la orden de «Sociedad de Intermediación de Activos Financieros, Sociedad Anónima» (SIAF), y posteriormente endosados a don Tomás Blanco Flórez, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 21 de junio de 1985, vencimiento 19 de diciembre de 1986, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de enero de 1986.-El Secretario general.-392-C (2306).

★

Extraviados los pagarés del Tesoro números 7.588/7.591, extendidos inicialmente a la orden de «Sociedad de Intermediación de Activos Financieros, Sociedad Anónima» (SIAF), y posteriormente endosados a don Roberto Cillanueva Magdalena, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 21 de junio de 1985, vencimiento 19 de diciembre de 1986, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de enero de 1986.-El Secretario general.-394-C (2306).

★

Extraviados los pagarés del Tesoro números 7.592/7.595, extendidos inicialmente a la orden de «Sociedad de Intermediación de Activos Financieros, Sociedad Anónima» (SIAF), y posteriormente endosados a don Fernando Moya García, de 500.000 pesetas cada uno, emitidos el 21 de junio de 1985, vencimiento 19 de diciembre de 1986, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de enero de 1986.-El Secretario general.-393-C (2307).